

Córdoba, 12 de junio de 2018.-

RESOLUCIÓN NÚMERO: 1322.-

Y VISTO:

El Expediente N° 0521-057882/2018 por el que tramita el Concurso de Precios de la contratación del servicio de clasificación, administración, informatización, almacenamiento, consultas, custodia, expurgo, digitalización y traslado de documentación de los archivos del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y la provisión de insumos relacionados.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, obra el formulario de solicitud de contratación del servicio, afectación presupuestaria preventiva, dando cuenta de la asignación de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación proyectada por un monto total de pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000,00), y por último la correspondiente autorización del funcionario competente, dando con ello inicio al procedimiento de ley.

Que conforme constancias de autos, constan los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Particulares de Contratación del Servicio, confeccionado por personal de este Organismo, siendo los mismos ajustados a la normativa de aplicación.

Que por otra parte conforme el artículo 41 de la Ley N° 10.507- Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2018-, se le asigna al índice "Uno" el valor de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), siendo de aplicación a partir del primero de enero del corriente año. Que dicho índice es el que corresponde de aplicación a las respectivas contrataciones a realizar.

Que asimismo, en este sentido la Resolución General ERSeP N°47/2016 y sus modificatorias, por el que se aprueba el "Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de los Servicios Públicos", en su Anexo Único establece el procedimiento de aplicación al caso de marras, siendo el mismo el de Concurso de Precios.

Que dicho plexo de aplicación, en el artículo N° 18 establece el procedimiento de selección según el monto estimado del contrato y el índice respectivo, fijando el proceso de "Concurso de Precios", cuando el índice se ubique entre el diez (10) y hasta el índice del treinta (30), siendo resuelto para el caso por Resolución del Presidente del Directorio.

Que en suma teniendo en cuenta el monto estimado de la contratación sujeta a consideración, corresponde la aplicación del procedimiento de selección mediante el de Concurso de Precios.

Que así las cosas se observa que se han cumplimentado las previsiones contenidas en la Ley N° 5901, 10.155, Decreto Reglamentario N° 305/14, la Resolución General ERSeP N°47/2016 y sus modificatorias.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales, normativa aplicable y las facultades previstas en la Ley 8835 y la Resolución General ERSeP N°47/2016, el Sr. Presidente del Honorable Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

RESUELVE :

Artículo 1º: AUTORÍZASE, el llamado a Concurso de Precios para la contratación del Servicio de clasificación, administración, informatización, almacenamiento, consultas, custodia, expurgo, digitalización y traslado de documentación de los archivos del Ente Regulador de los Servicios Públicos y provisión de insumos relacionados.

Artículo 2º: APRUÉBASE el “Pliego Particular de Especificaciones Técnicas” y el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares”, los que como Anexo I y Anexo II, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: PROTOCOLICÉSE, PUBLIQUESE por **1(un)** día en el boletín oficial y en el sitio de internet del organismo, comuníquese y dése copia.